

AUTO No. 818

DE
27 SEP 2019

POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DE UNA CITACIÓN EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA, DENTRO DE UN PROCESO ADMINISTRATIVO AMBIENTAL DE CARÁCTER SANCIONATORIO. EXPEDIENTE No. Q. 006/15

La Secretaría General y Autoridad Ambiental de la Corporación Autónoma Regional de Chivor - CORPOCHIVOR, en ejercicio de sus funciones establecidas por el Consejo Directivo mediante Acuerdo N° 03 del 24 de febrero de 2016, Resolución N° 240 de fecha 09 de junio de 2016, Resolución N° 407 de fecha 30 de junio de 2016, y teniendo en cuenta la Ley 99 de 1993 y la Ley 1333 de 2009, y

CONSIDERANDO

Que esta Autoridad Ambiental profirió la Resolución No. 527 de fecha 02 de agosto de 2019, "*por medio de la cual se levanta una medida preventiva, se decide un proceso administrativo ambiental de carácter sancionatorio y se toman otras determinaciones*", pleito adelantado en contra del señor **JOSE PARMENIO LÓPEZ MUÑOZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 6'747.970., bajo el expediente No. Q. 006/15.

Que mediante oficio radicado bajo el No. 5638 de fecha 06 de agosto de 2019, se envió citación al presunto infractor para surtir la notificación del aludido acto administrativo, consecuentemente, el notificador en la constancia de entrega, señaló: "*Nadie da razón del Sr. en el pueblo ni en la vereda. No dan ubicación del Sr.*".

Que respecto a las citaciones para notificación personal, el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, prevé:

"Citaciones para notificación personal. Si no hay otro medio más eficaz de informar al interesado, se le enviará una citación a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, para que comparezca a la diligencia de notificación personal. El envío de la citación se hará dentro de los cinco (5) días siguientes a la expedición del acto, y de dicha diligencia se dejará constancia en el expediente.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario señalada en el inciso anterior, la citación se publicará en la página electrónica o en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días (Cursiva y subrayado fuera de texto).

Que de acuerdo a lo previsto en la norma en cita, este Despacho procederá a publicar en la página electrónica de la Entidad, la citación enumerada bajo el oficio No. 5638 de fecha 06 de agosto de 2019.

En mérito de lo expuesto, esta Autoridad Ambiental,

DISPONE


ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR la publicación de la citación enumerada bajo el oficio No. 5638 de fecha 06 de agosto de 2019, en la página electrónica de la Corporación, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

27 SEP 2019

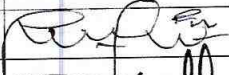
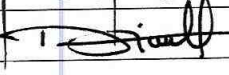
PARÁGRAFO: Una vez se dé cumplimiento a lo dispuesto en el presente artículo, procédase a dejar la correspondiente constancia en el expediente, con el fin de surtir la notificación por Aviso, de que trata el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra lo dispuesto en el presente acto administrativo, no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA SORAYA JIMÉNEZ SALCEDO
Secretaria General

	Nombres y Apellidos	Cargo, Dependencia	Firma	Fecha
Proyectado por:	Maria Fernanda Ovalle Martínez	Abogada Contratista - Secretaria General y Autoridad Ambiental		25/09/19
Revisado y Aprobado para Firma Por:	Abg. Diana Soraya Jiménez Salcedo	Secretaria General y Autoridad Ambiental		26/09/19
No. Expediente:	Q. 006/15			
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales. Así mismo, la información contenida en él, es precisa, correcta, veraz y completa y por lo tanto, lo presentamos para la correspondiente firma del funcionario competente de la Corporación.				

5638

Garagoa,

Señor:

JOSÉ PARMENIO LÓPEZ MUÑOZ

Vereda Teguanegue

Turmequé - Boyacá

ASUNTO: CITACIÓN NOTIFICACIÓN - RESOLUCION No. 527 DEL 02 DE AGOSTO DE 2019.
EXPEDIENTE: No. Q. 006/15.*(Al responder favor hacer alusión a este número de expediente)*

Respetado señor,

Comedidamente me permito solicitarle se sirva comparecer a esta Entidad ubicada en la Carrera 5 No. 10 - 125 del municipio de Garagoa - Boyacá, en el horario de Lunes a Jueves de 8:00 a.m. a 12:00 y de 2:00 a 6:00 p.m. y el día Viernes de 7:30 a.m. a 12:00 y de 1:00 a 4:00 p.m., dentro de los **CINCO (5) días hábiles siguientes** al recibo de la presente citación, con el objeto de notificar personalmente la Resolución No. 527 del 02 de agosto de 2019, por medio de la cual se levanta una medida preventiva, se decide un proceso administrativo ambiental de carácter sancionatorio y se toman otras determinaciones, Expediente No. Q.006/15.

Podrá también autorizar a otra persona para que comparezca y se notifique en su nombre, mediante escrito conforme lo señalado en el artículo 71 de la Ley 1437 de 2011.

Adicionalmente, si usted está interesado en que se realice la notificación por **MEDIOS ELECTRONICOS**, dentro de este expediente o los demás expedientes que se tramitan en CORPOCHIVOR (Art 56 de la Ley 1437 de 2011), deberán manifestarlo **POR ESCRITO** a esta autoridad o por correo electrónico contactenos@corpochivor.gov.co, de acuerdo con lo previsto en la norma mencionada en precedencia, suministrando el correo electrónico o fax en el cual desean recibir la notificación. **Junto con la notificación por medio electrónico, se les remitirá copia del acto administrativo.**

En caso de no ser posible surtir la notificación en los términos indicados, ésta se realizará mediante aviso conforme a lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,


DIANA SORAYA JIMÉNEZ SALCEDO

Secretaria General y Autoridad Ambiental

Elaboró: Abg. Maria Fernanda Ovalle
Revisó: Abg. Diana Jiménez Salcedo
Expediente: Q. 006/15.